

Municipio de Arandas, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14008-19-1191-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1191

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,774.1
Muestra Auditada	40,774.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 40,774.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio Arandas, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 7,518.3 miles de pesos, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 11,898.5 miles de pesos y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 21,357.3 miles de pesos, para un importe total de 40,774.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
 INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

No.	Fuente de Financiamiento	Núm. de contrato	Concepto	Importe
1	FAISMUN	OP-12/2024	Construcción de techado en área de impartición de educación física en primaria Venustiano Carranza en la colonia Mexiquita en Arandas Jalisco.	1,247.3
2	FAISMUN	OP-20/2024	Construcción de red de drenaje, red de agua potable, pavimento de concreto hidráulico, banquetas y alumbrado público en la calle Blanca Flor entre las calles la Trinidad y Piedra Amarilla en la colonia el Saltillo en Arandas Jalisco.	2,730.9
3	FAISMUN	OP-41/2024	Construcción de red de drenaje, red de agua potable, pavimento de concreto hidráulico, banquetas y alumbrado público en la calle los Agaves entre las calles Cesario Jiménez y el Herradero en la colonia los Olivos en Arandas, Jalisco.	3,540.1
Total FAISMUN				7,518.3
4	FORTAMUN	CV-7435/2024	Adquisición de una camioneta nueva marca FORD RANGER CREW AP 4x2 XL modelo 2024.	718.0
5	FORTAMUN	CV-7436/2024	Adquisición de una camioneta nueva marca FORD RANGER CREW AP 4x2 XL modelo 2024.	718.0
6	FORTAMUN	CV-7437/2024	Adquisición de una camioneta nueva marca FORD RANGER CREW AP 4x2 XL modelo 2024.	718.0
7	FORTAMUN	CV-7438/2024	Adquisición de una camioneta nueva marca FORD RANGER CREW AP 4x2 XL modelo 2024.	718.0
8	FORTAMUN	CV-7439/2024	Adquisición de una camioneta nueva marca FORD RANGER CREW AP 4x2 XL modelo 2024.	718.0
9	FORTAMUN	CV-7440/2024	Adquisición de una camioneta nueva marca FORD RANGER CREW AP 4x2 XL modelo 2024.	718.0
10	FORTAMUN	CV-7441/2024	Adquisición de una camioneta nueva marca FORD RANGER CREW AP 4x2 XL modelo 2024.	718.0
11	FORTAMUN	CV-7442/2024	Adquisición de una camioneta nueva marca FORD RANGER CREW AP 4x2 XL modelo 2024.	718.0
12	FORTAMUN	CV-7443/2024	Adquisición de una camioneta nueva marca FORD RANGER CREW AP 4x2 XL modelo 2024.	718.0
13	FORTAMUN	OP-40/2024	Construcción de red de drenaje, red de agua potable, pavimento de concreto hidráulico, banquetas y alumbrado público en la calle Vallarta entre Av. Gpe y calle José María Díaz de León en Arandas, Jalisco.	5,436.5
Total FORTAMUN				11,898.5
14	PFM	CV-048/2024	Compra de camión de basura.	3,198.9
15	PFM	OP-05/2024	Electrificación e iluminación en cancha de beisbol, vóleybol y futbol soccer de pasto en unidad deportiva Díaz Ordaz en Arandas, Jalisco.	4,757.4
16	PFM	OP-23/2024	Construcción de red de drenaje, red de agua potable, pavimento de concreto hidráulico, banquetas y alumbrado público en la calle Ricardo Flores Magón entre Luis Barrera González y Maravillas en la colonia Lagunitas en Arandas Jalisco.	8,511.3
17	PFM	OP-37/2024	Construcción de red de drenaje, red de agua potable, pavimento de concreto hidráulico, banquetas y alumbrado público en la calle Jacarandas entre Díaz Ordaz y Av. Guadalupe en Arandas, Jalisco.	4,889.7
Total PFM				21,357.3
Total universo seleccionado				40,774.1

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, del FORTAMUN y de las PFM 2024 proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 10 expedientes técnicos de adquisiciones seleccionados para su fiscalización, 9 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por 6,462.0 miles de pesos y uno pagado con los recursos de las PFM 2024 por 3,198.9 miles de pesos, por un total de 9,660.9 miles de pesos, con los contratos números CV-048/2024, CV-7435/2024, CV-7436/2024, CV-7437/2024, CV-7438/2024, CV-7439/2024, CV-7440/2024, CV-7441/2024, CV-7442/2024 y CV-7443/2024, se verificó que los 10 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y que contaron con la información del proceso de adjudicación y con la documentación contractual como lo son la suficiencia presupuestal, las invitaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el acta constitutiva de la empresa ganadora y de los concursantes, la propuesta económica, la constancia de inscripción al padrón de contratistas, la opinión de cumplimiento positiva y el contrato.

Resultado núm. 3

Con la revisión de los 10 expedientes técnicos de adquisiciones seleccionados para su fiscalización por un monto de 9,660.9 miles de pesos, pagados con los recursos de las PFM y del FORTAMUN 2024, con los contratos números CV-048/2024, CV-7435/2024, CV-7436/2024, CV-7437/2024, CV-7438/2024, CV-7439/2024, CV-7440/2024, CV-7441/2024, CV-7442/2024 y CV-7443/2024, se constató que se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como son el acta de entrega-recepción del bien, el inventario, el reporte fotográfico, el resguardo, la factura, el contrato de la cuenta bancaria, la transferencia bancaria y las pólizas de egresos.

Obra pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, tres pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por 7,518.3 miles de pesos, uno pagado con los recursos del FORTAMUN 2024 por 5,436.5 miles de pesos y 3 con los recursos de las PFM 2024 por 18,158.4 miles de pesos, por un total de 31,113.2 miles de pesos, se verificó que un contrato se adjudicó bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y 6 bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de 3 contratos con número OP-12/2024, OP-37/2024 y OP-40/2024 no se presentó la constancia de inscripción al padrón de contratistas, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Arandas, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los expedientes se encontraron debidamente integrados, ya que presentaron las constancias de inscripción al padrón de contratistas de los contratos con número OP-12/2024, OP-37/2024 y OP-40/2024, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024 por 7,518.3 miles de pesos, con contratos números OP-12/2024 denominado "Construcción de techado en área de impartición de educación física en primaria Venustiano Carranza en la colonia Mexiquita en Arandas Jalisco", OP-20/2024 denominado "Construcción de red de drenaje, red de agua potable, pavimento de concreto hidráulico, banquetas y alumbrado público en la calle Blanca Flor entre las calles la Trinidad y Piedra Amarilla en la colonia el Saltillo en Arandas Jalisco" y OP-41/2024 denominado "Construcción de red de drenaje, red de agua potable, pavimento de concreto hidráulico, banqueta y alumbrado público en la calle los Agaves entre las calles Cesario Jiménez y el Herradero en la colonia los Olivos en Arandas, Jalisco", se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con los rubros de infraestructura básica de educación y urbanización y están comprendidos dentro de los rubros previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo, y que también se benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, tres pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por 7,518.3 miles de pesos, uno pagado con los recursos del FORTAMUN 2024 por 5,436.5 miles de pesos y tres con los recursos de las PFM 2024 por 18,158.4 miles de pesos, por un total de 31,113.2 miles de pesos, se observó que los expedientes de 6 contratos con número OP-05/2024 por 4,757.4 miles de pesos, OP-23/2024 por 8,511.3 miles de pesos, OP-37/2024 por 1,152.6 miles de pesos, OP-40/2024 por 1,100.7 miles de pesos, OP-20/2024 por 474.9 miles de pesos y OP-41/2024 por 896.8 miles de pesos, no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa consistente en el documento que acredite la propiedad a favor del municipio, y con las estimaciones y su documentación soporte, por lo que no se acreditó la comprobación y la ejecución de los trabajos realizados, por un total de 16,893.7 miles de pesos, de los cuales 1,371.7 miles de pesos se pagaron con el FAISMUN, 1,100.7 miles de pesos con el FORTAMUN y 14,421.3 miles de pesos con las PFM 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 105, numeral 1, y 113, numeral 1.

El municipio de Arandas, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número OP-05/2024, la constancia de posesión y control patrimonial del bien municipal; sin

embargo, no es suficiente para acreditar la propiedad a favor del Municipio por lo que no se presentó el Título de Propiedad (Escritura pública) debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio, quedando pendiente de aclarar el importe de 4,757,370.08 pesos; del contrato número OP-23/2024 presentaron la evidencia fotográfica de las tres estimaciones; sin embargo, no se encontraron referenciadas con el número de la clave y su descripción completa, no logrando su identificación y verificación respecto a los trabajos ejecutados reportados en las estimaciones, por lo que subsisten 8,511,347.74 pesos; del contrato número OP-37/2024 presentó la evidencia documental de pruebas de laboratorio que respalda las especificaciones técnicas y la calidad, del concepto pavimento de concreto hidráulico premezclado MR-42, R.N., T.M.A. 38 mm a 28 días, de 17 cm de espesor (Texturizado) (Clave: 537789) de la estimación tercera finiquito, por lo que aclaran un importe de 1,152,585.47 pesos; del contrato número OP-40/2024 presentó la evidencia documental de las pruebas de laboratorio que respalda las especificaciones técnicas y la calidad, del concepto pavimento de concreto hidráulico premezclado MR-42, R.N., T.M.A. 38 mm a 28 días, de 17 cm de espesor (Texturizado) (Clave: 537789), de la estimación tercera finiquito, por lo que aclaran un importe de 1,100,717.03 pesos; del contrato número OP-20/2024 presentó la evidencia documental de las pruebas de laboratorio que respaldan las especificaciones técnicas y la calidad, del concepto pavimento de concreto hidráulico premezclado MR-42, R.N., T.M.A. 38 mm a 28 días, de 17 cm de espesor (Texturizado) (Clave: 537789), de la estimación cuarta, por lo que aclaran un importe de 474,940.85 pesos y del contrato número OP-41/2024 presentó las pruebas de laboratorio que respalda las especificaciones técnicas y la calidad, del concepto pavimento de concreto hidráulico premezclado MR-42, R.N., T.M.A. 38 mm a 28 días, de 17 cm de espesor (Texturizado, Clave: 537789), de la estimación cuarta, por lo que aclaran un importe de 896,728.07 pesos, documentación que acredita el gasto por un total de 3,624,971.42 pesos, pagados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y subsiste un importe por comprobar de 13,268,717.82 pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-14008-19-1191-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 13,268,717.82 pesos (trece millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos diecisiete pesos 82/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no presentar para el contrato con número OP-05/2024 el Título de Propiedad (Escritura pública) debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y del contrato número OP-23/2024, no se proporcionó la evidencia fotográfica de las tres estimaciones; además, no se encontraron referenciadas con el número de la clave y su descripción completa, no logrando su identificación y verificación respecto a los trabajos ejecutados reportados en las estimaciones, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la

Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 105, numeral 1 y 113, numeral 1.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,268,717.82 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 40,774.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Arandas, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como es el documento que acredite la propiedad a favor del municipio en un contrato y por

la falta de evidencia fotográfica de tres estimaciones de un expediente de obra pública, ambos financiados con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 13,268.7 miles de pesos, que representó el 32.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Arandas, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales


Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número HPM/450/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la Información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.

1008



Arandas

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

arandas.gob.mx / presidencia@arandas.gob.mx
Francisco Mora #76, Col. Centro, Arandas, Jalisco, C.P. 47150
Tel: (348) 784 9020

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
18 DIC 2025
13:01 hr
OFICINA DE PARTES
SEDE AJL/500

Dependencia: Hacienda Pública Municipal.
Oficio Número: HPM/450/2025.

ASUNTO: Se presentan las Justificaciones y Aclaraciones correspondientes, en relación de los Resultados Finales de la Auditoría 1191, de la cuenta pública 2024.

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y al Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; donde se aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024; por medio del presente me dirijo a Usted a fin de dar respuesta a su oficio No. DGAGF"D"/8946/2025, donde se **CONVOCA** a la reunión de presentación de resultados finales de la **AUDITORIA NÚMERO 1191** con título **"AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS"** y donde se anexan las CEDULAS que contienen los resultados y observaciones preliminares que se derivaron de la revisión.

Para efecto de atender a lo anterior, me permito informar y entregar en medio digital certificado (1 USB), las **JUSTIFICACIONES Y CLARACIONES** que le detallo a continuación:

NÚMERO DE RESULTADO 4:

- No. 3 Se anexa registro del padrón de contratistas del contrato OP/37/2024.
- No. 4 Se anexa registro del padrón de contratistas del contrato OP/40/2024.
- No. 5 Se anexa registro del padrón de contratistas del contrato OP/12/2024.

RECIBIDO
19 DIC 2025
8:56
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA
GASTO FEDERALIZADO "D"





NÚMERO DE RESULTADO 6:

- No. 1 Se anexa Constancia de Posesión y Control Patrimonial de Bien Municipal.
- No. 2 Se anexa memoria fotográfica que respalda los trabajos de las estimaciones 1, 2 y 3.
- No. 3 Se anexa pruebas de laboratorio y las resistencias de núcleos de concreto actual.
- No. 4 Se anexa pruebas de laboratorio y las resistencias de núcleos de concreto actual.
- No. 6 Se anexa pruebas de laboratorio y las resistencias de núcleos de concreto actual.
- No. 7 Se anexa pruebas de laboratorio y las resistencias de núcleos de concreto actual.

Sin otro particular y en espera de que la información que le estoy proporcionando cumpla con lo requerido, me despido de Usted agradeciendo la atención al presente y reiterándome a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de las Enfermedades Infecciosas"
ARANDAS, JALISCO, 17 DE DICIEMBRE DE 2025.

HPM/JASV/mrz*
C.c.p. Archivo



L.C.P. JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ VALADEZ
FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.

Un Gobierno tan bueno como Nuestra Gente

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Arandas, Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 105, numeral 1 y 113, numeral 1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.